

CONCEPCIÓN, 23 de noviembre de 2023.

Nº 1224/VISTOS: El Oficio Ordinario Nº4200 de la Dirección de Administración de Salud, de fecha 02 de noviembre de 2023, que solicita modificación presupuestaria; el Acuerdo del Concejo Municipal Nº1772-87-2023, de fecha 23 de noviembre de 2023; el Reglamento Nº1, de fecha 15 de julio de 2021, que fija el Texto Refundido, Actualizado y Sistematizado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Concepción; el Reglamento Nº2, de fecha 17 de Marzo de 2022, sobre Estructura, Funciones y Coordinación Interna de la Ilustre Municipalidad de Concepción; el Decreto Alcaldicio Nº1169, de fecha 07 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde de la comuna de Concepción; la Resolución Nº7, de fecha 29 de marzo 2019, de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; el artículo 3 de la Ley Nº19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L Nº1, de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO

APRUÉBASE la modificación presupuestaria de Gastos de la Dirección de Salud de la Municipalidad de Concepción año 2023, por un monto de \$565.000.000.-

SUBT	ITEM	GASTOS	AUMENTA (M\$)
21	01	CXP GASTOS EN PERSONAL	465.000,-
		Personas de Planta	465.000,-
22	04	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	100.000,-
	06	Materiales de Uso o Consumo	75.000,-
		Mantenimiento y Reparaciones	25.000,-
		TOTAL GASTOS	565.000,-
SUBT	ITEM	GASTOS	DISTRIBUCIÓN (M\$)
21	02	CXP GASTOS EN PERSONAL	450.000,-
		Personal a Contrata	450.000,-
22	07	CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.000,-
29	05	Publicidad y Difusión	15.000,-
		CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.000,-
	06	Máquinas y Equipos	100.000,-
		TOTAL GASTOS	665.000,-

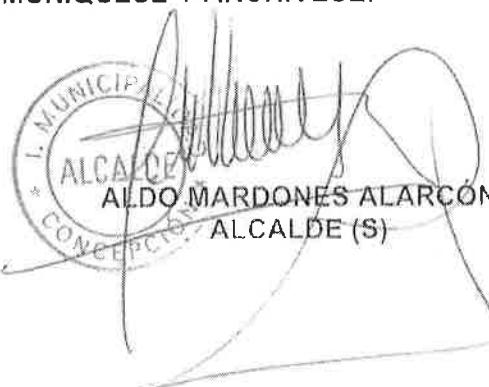
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración de Salud
- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control



ALDO MARDONES ALARCON
ALCALDE (S)